

## Un diploma del Real Colegio de Humanidades de Cáceres

Fue el Real Colegio de Humanidades el primer centro estable de enseñanza superior que tuvo Cáceres, pues los anteriores intentos de establecer estudios de tal clase en la villa duraron muy poco tiempo, barridos por las azarosas circunstancias que España atravesó en el primer cuarto del siglo XIX.

Iniciado el 1 de octubre de 1823 el segundo período absolutista de Fernando VII, un año después se reformó íntegramente la enseñanza española por el Real Decreto de 14 de octubre, que establecía un «Plan Literario y Arreglo General de las Universidades del Reino» y que bajo su equívoco enunciado regulaba el régimen docente desde las escuelas de primeras letras hasta la enseñanza superior, haciendo depender a todos los centros de enseñanza de la Secretaría de Despacho de Gracia y Justicia, una de las seis que había entonces y que equivalían a nuestros actuales ministerios.

En aquella época Cáceres sólo conservaba de sus estudios anteriores las cátedras de Retórica y de Latinidad, que procedían del Colegio Seminario de San Pedro, de las que era patrón nuestro Ayuntamiento, quien vio en el nuevo «Plan Literario» (que es conocido como «Plan Calomarde», por ser éste el secretario de Despacho cuando se publicó)<sup>1</sup> una

<sup>1</sup> D. Francisco Tadeo Calomarde (1773-1842) pasaría luego a la historia más popular con motivo de la bofetada que, en septiembre de 1832, le propinó la infanta Carlota, hermana de la reina María Cristina de Nápoles, por considerarle instigador de la firma

buena ocasión para restablecer los estudios superiores en la villa, ya que creaba los llamados «Reales Colegios de Humanidades» que impartirían la enseñanza intermedia entre los estudios primarios y los universitarios disponiéndose que, en principio, comenzarían a organizarse solamente en ciertas poblaciones, siendo Cáceres una de ellas, lo que confirmó la Real Orden de 29 de noviembre de 1825, al designar a nuestra villa como una de las cinco poblaciones españolas donde debían erigirse otros tantos centros de esta clase, que coexistirían con otros cuatro anteriores y que adquirirían la nueva denominación.

Inmediatamente el Ayuntamiento inició los trámites para reunir fondos con que sostener el nuevo establecimiento docente, recurriendo a la financiación tradicional en estos casos: las rentas de las obras pías de D. Pedro Roco de Godoy y de D. Vicente Marrón, que eran las únicas que tenía a su disposición en aquel momento, pues las más importantes de todas, que pertenecían a la fundada por el obispo D. Pedro García de Galarza, habían ido a parar a la cabecera de la diócesis, ya que el prelado cauriense se había apoderado de ellas aprovechando la situación política del año 1823 y se aplicaban al Seminario Conciliar de Coria.

Para recuperar su bienes, el Concejo cacereño dirigió una reclamación a la Corona y consiguió que la Real Orden de 7 de abril de 1829 dispusiera que los bienes de la obra pía de Galarza se segregaran del Seminario cauriense y se pusieran bajo la administración del Ayuntamiento de Cáceres, al cual los había confiado el fundador, y que se invirtieran en el sostenimiento del Colegio de Humanidades que crearía el mismo Ayuntamiento bajo la intervención y dependencia del Real Acuerdo de Extremadura <sup>2</sup>.

por Fernando VII de la Pragmática Sanción que impedía la subida al trono de su hija, la futura Isabel II.

<sup>2</sup> Pese a la Real Orden, el obispo retuvo los papeles y títulos de la obra pía, y elevó un escrito a la Corona solicitando llevarse otra vez las rentas. Dos años más tarde, y antes de que se dictara resolución sobre su petición, aprovechó una ausencia de Cáceres del corregidor letrado y presidente del Ayuntamiento y se reunió con varios regidores, a los que, sin dejarles oír ni al asesor ni al síndico, les hizo firmar una transacción (fecha el 29 de abril de 1831) por la cual el Concejo se apartaba del derecho que pudiera tener a la obra pía de Galarza, consintiendo en que se aplicasen sus rentas al Seminario Conciliar de Coria.

Al regresar el corregidor puso de manifiesto la ilegalidad del acuerdo por la falta de representación municipal de quienes pactaron con el prelado, y así se inició un contencioso entre el obispo y el Ayuntamiento que duraría hasta 1840 en que, recién creado el Insti-

Solucionado el problema económico con la reunión de las rentas de las tres obras pías, que beneméritos cacereños dedicaron al fomento de la enseñanza en la villa y que permitirían la apertura del proyectado Colegio, el Ayuntamiento tuvo que enfrentarse con otro grave obstáculo que impedía la realización de sus buenos propósitos: la falta de un local adecuado para abrir las aulas e instalar el alojamiento de los alumnos internos.

El destartado caserón del Colegio Seminario de San Pedro (el Colegio Viejo, en la terminología popular) no servía; el idóneo era el más moderno ex colegio de jesuitas, donde se aposentó la fenecida Universidad Literaria de 1822; pero en pocos años la incuria municipal y la barbarie humana lo habían dejado casi en ruinas, pues parte del edificio sirvió, en los años 1827 y 1828, de hospital militar del Ejército de Observaciones del Tajo, en cuyo período sufrió un enorme deterioro.

La tradicional penuria económica del Concejo le hizo recurrir a una suscripción popular para conseguir dinero para las reparaciones, y el deseo de los cacereños y de los vecinos de los pueblos próximos de contar con un centro de enseñanza superior cerca de su propia casa les hizo ser generosos en sus donativos y se consiguió reunir 5.000 duros, que sirvieron para recomponer lo más necesario del edificio adecuándolo al fin que se le destinaba.

En el mes de junio de 1829 ya se habían instalado y comenzado a funcionar, con un crecido número de alumnos de la villa, una escuela de primeras letras (regentada por D. Andrés Gallardo) y dos cátedras de latinidad (a cargo de D. Salvador Acuña y D. Francisco Mendoza), y el 3 de agosto se publicó el reglamento que regiría la vida interna del Colegio de Humanidades, con el fin de poder iniciar en el mes de octubre el curso de los estudios superiores (realmente de enseñanza media), que eran su verdadera finalidad <sup>3</sup>.

tuto de Segunda Enseñanza, el jefe político D. Julián de Luna ordenó al prelado cauriense que se restituyesen a este centro los bienes que Galarza había dejado para mantener la enseñanza en el Colegio que fundó en nuestra villa, del cual se consideraba heredero el Instituto. (Ver el dictamen emitido el 27 de septiembre de 1840 por la Comisión de Gobierno de la Junta Superior Gubernativa de la Provincia de Cáceres. «Boletín Oficial de la Provincia» del 3 de octubre).

<sup>3</sup> «Instrucción para los pretendientes a plazas en clase de internos del Colegio de Humanidades de Cáceres y para los esternos (sic) que hayan de concurrir a los estudios de este establecimiento». Imprenta del Real Acuerdo (8 páginas en 4.º).

En su artículo primero indicaba que el nuevo centro docente se hallaba bajo la protección, dependencia y auspicio inmediato del Acuerdo de la Real Audiencia de Extremadura, y tendría para su gobierno un director con los empleados y sirvientes necesarios.

Los quince artículos de que consta este reglamento nos proporcionan una sabrosa información sobre el funcionamiento del centro y del régimen que seguiría el alumnado que, en el caso de los internos, tendría una edad entre seis y doce años, necesitando acreditar su buena salud, su honradez y su limpieza de sangre, debiendo solicitar los aspirantes el ingreso al Ayuntamiento cacereño mediante una instancia.

Cada alumno interno contribuiría anualmente al sostenimiento del Centro con 2.200 reales y doce fanegas de trigo por tercios anticipados. Los alumnos externos abonarían 300 reales al matricularse por el beneficio que habían de recibir de la enseñanza, en lugar de los 660 que deberían pagar con arreglo al Plan de los Colegios<sup>4</sup>.

La comida de los alumnos internos consistía en un almuerzo caliente por la mañana; frutas verdes o secas, según el tiempo, para merendar por las tardes; sopas, un cocido abundante y algún postre al medio día; y por la noche serviría de cena una ensalada, guisado de carne y otro postre, todo ello con el pan correspondiente.

Es muy curioso el ajuar que los internos debían aportar, que incluye desde las camisas hasta la mesa en que debían estudiar (con tapete de bayeta verde), pasando por el tablado que les serviría de cama y el velón de aceite con el que se alumbrarían.

En los comienzos del Colegio de Humanidades, tanto los alumnos internos como los externos tenían obligación de vestir casaca larga de paño azul turquí y pantalón del mismo color, pañuelo negro para el cuello y sombrero de tres picos con presilla de galón y botón dorado, uniforme que deberían llevar siempre que asistiesen a la cátedra o a los actos literarios que se celebrasen. Los militares usarían el uniforme de su cuerpo y los eclesiásticos llevarían vestido negro con casaca o levita.

<sup>4</sup> Se refiere al *Reglamento General para las Escuelas de Latinidad y Colegios de Humanidades*, aprobado por Real Cédula de 15 de enero de 1826.

Pero, eso sí, todas las ropas y efectos debían proceder de las fábricas del Reino y cualquier contravención a esta norma sería corregida con la expulsión del Colegio.

El uniforme para los colegiales se suprimió al comenzar el curso académico de 1835, por considerarse desfasado para la época, ya que no estaba en armonía con las costumbres del siglo, conservándose la vestidura talar solamente para los alumnos ya ordenados.

El Colegio contaría con un médico, un cirujano, botica y todo lo que los alumnos necesitasen para atenderlos en sus enfermedades.

Publicadas estas normas de funcionamiento interior del Colegio de Humanidades, rápidamente hubo que buscar el profesorado que impartiera las diversas enseñanzas, y como en la villa no había ninguna otra corporación más prestigiosa que el Colegio de Abogados, de él y de su entorno salieron varios profesores, tales como D. Antonio Díez, que explicó Ética, y otros que enseñaron disciplinas tan alejadas de la ciencia jurídica como las matemáticas (D. Francisco Porro y Sotomayor) y el dibujo (D. Pedro Mendoza y Remón). El clero secular proporcionó otros docentes (D. Custodio Barroso explicó Lógica y Metafísica, y D. Pablo Santillana fue director interino), completándose el claustro con D. Pedro Quílez, que se encargó de la asignatura de Física, y con otros profesores que vinieron de fuera como D. Salvador Acuña y Carvallo, que era de Arévalo (Ávila), y D. Juan Donoso Cortés, nacido en El Valle de La Serena (Badajoz).

Cubiertas, pues, las plazas del claustro académico, el curso escolar se inició el 18 de octubre de 1829<sup>5</sup> con las asignaturas de Matemáticas Puras, Lógica y Metafísica, Filosofía Moral y Física, realizándose una solemne inauguración en el salón de sesiones del Ayuntamiento, con asistencia del Real Acuerdo que tutelaba los estudios, en la que pronunció el discurso de apertura D. Juan Donoso Cortés, catedrático de Literatura, el más joven de los profesores del Colegio, ya que sólo contaba con veintidós años de edad, quien durante el convite que siguió al acto inaugural tuvo ocasión de conocer a una joven cacereña, la señorita Teresa García-Carrasco y Gómez, produciéndose un mutuo enamoramiento, que terminó en boda el 20 de enero siguiente, celebrada en el domicilio de la muchacha.

<sup>5</sup> Según el Plan Calomarde de 1824 el curso escolar transcurría entre el 18 de octubre y el 18 de junio del año siguiente.

El Ayuntamiento, después de haber dado posesión a los catedráticos, acordó cesar en la intervención y administración directa del Colegio de Humanidades que había tenido hasta entonces, dejándolas a cargo de la Junta de Hacienda que, según el reglamento para tales establecimientos aprobado por la Corona, debía estar formada por cierto número de profesores del mismo.

Al iniciar el Real Colegio de Humanidades su tercer curso académico, en octubre de 1831, se incorporó a los estudios de Latinidad (que duraban cuatro años y que comprendían la Gramática Latina y Elementos de Retórica) el niño de ocho años Antero Hurtado Valhondo, que luego sería mi tatarabuelo.

En 1835, una vez superados los cuatro cursos preceptivos, accedió a los estudios medios, matriculándose en el primer año de Filosofía, cursando en los años siguientes los otros dos que comprendía el plan docente, durante los cuales estudió las asignaturas previstas con los profesores que habían ido consolidando el claustro del Centro al sustituir a los que inicialmente lo formaban. Los exámenes que realizó están firmados por D. Antonio Vicente Herrera (Moral y Religión), D. Fermín Illera (Matemáticas), que era arquitecto y se encargaba, además, de la enseñanza del Dibujo; D. Custodio Barroso (Lógica y Metafísica), D. Felipe Calzado Pedrilla (abogado que explicaba Física) y D. Antonio Díez (Ética)<sup>6</sup>.

En junio de 1838 Antero Hurtado terminó sus estudios medios en el Real Colegio de Humanidades cacereño y con tal motivo el Centro le concedió el diploma que ha servido de pretexto para la redacción de estas páginas. Es un curioso documento que está redactado en latín e impreso en tinta negra sobre un trozo de tela de seda de color de rosa que tiene unas dimensiones de 24 x 36 cm. Carece de pie de imprenta, pero ésta sería la de don Lucas de Burgos, que era la única que entonces había en Cáceres. El texto latino está enmarcado en una greca que mide 16 x 26,5 cm por su parte exterior y 11 mm de anchura, y está redactado así: «D.O.M. EX PHILOSOPH. MORAL. INSTITUT. S.D.P. ILLICITA SUNT SINGULARIA ILLA CERTAMINA QUAE DUELLA VOCABANTUR. Propugnab. in hoc Litt. Humm. Castrae Ceciliae Collegio ab ANTERO HURTA-

DO, sub auspiciis dilectissimi sui magistri D.D. ANTONII DIEZ, die secunda Junii an. MDCCCXXXVIII. Manè, hora octava».

Que, desarrollando las abreviaturas, queda de la siguiente forma: «DEO OPTIMO MAXIMO. Ex Philosophiae Moralis Instituto. Salutem dicit plurimam. ILLICITA SUNT SINGULARIA ILLA CERTAMINA QUAE DUELLA VOCABANTUR. Propugnabatur in hoc Litterae Humanae Castrae Caeciliae Collegio ab ANTERO HURTADO, sub auspiciis dilectissimi sui magistri Dominus D. ANTONII DIEZ, die secunda Junii anni MDCCCXXXVIII. Manè, hora octava».

Cuya traducción a la lengua española dice: «A Dios, el mejor, el más grande. Saludos afectuosos de la cátedra de Ética. ILÍCITOS SON LOS COMBATES INDIVIDUALES QUE SE LLAMAN DUELOS. Se defendía en este Colegio de Humanidades de Cáceres por ANTERO HURTADO bajo los auspicios de su dilectísimo maestro el señor D. ANTONIO DÍEZ, el día dos de junio de 1838. Por la mañana, a las ocho horas».

Supongo que este diploma premiaba más la aplicación demostrada en la asignatura de Ética y la brillantez en la exposición del tema elegido, que acreditaba la terminación de los estudios en el Colegio de Humanidades, lo que se reflejaría en algún certificado impreso en papel. No obstante, he observado que cuando sus alumnos trataban de matricularse en la Universidad de Salamanca (que entonces tenía el calificativo de «nacional»), alegando tener aprobados los tres años de Filosofía, ésta pedía al Colegio cacereño la confirmación de lo que afirmaban los solicitantes.

Así se desprende del expediente universitario de mi tatarabuelo<sup>7</sup>, que cursó el primer año de Jurisprudencia en la universidad salmantina cumpliendo tales trámites, examinándose del segundo en la Universidad que se creó en Cáceres en octubre de 1840 y en la que también estudió el tercer curso, si bien tuvo que acreditar los conocimientos adquiridos ante la Universidad de Salamanca por haberse suprimido la de nuestra villa el 15 de mayo de 1841, antes de la terminación del curso académico y de la realización de los oportunos exámenes.

El diploma de referencia parece que su propietario lo tuvo clavado sobre una madera para poder lucirlo colgado en una pared, pues así lo

<sup>6</sup> Archivo del Instituto de Bachillerato «El Brocense», de Cáceres.

<sup>7</sup> Expediente académico en el Archivo de la Universidad de Salamanca.

acreditan los varios agujeros que hay en el borde de la tela, posiblemente pertenecientes a clavos de repujada y decorada cabeza que realzaran la belleza de la presea académica, de la que se sentiría orgulloso. Actualmente lo conservo colgado en mi despacho, en un antiguo y encristalado marco, para darle el carácter que requiere, pues creo que es un documento digno de ser recordado y guardado como reliquia del Real Colegio de Humanidades, origen del Instituto de Segunda Enseñanza, que tanto prestigio ha dado a Cáceres a lo largo de su dilatada historia. No tengo referencias de que se conserve ningún otro ejemplar, siendo éste, posiblemente, uno de los últimos galardones que concedió el recordado centro de enseñanza cacereño, que desapareció como tal el año siguiente de su otorgamiento.

ALGUNOS DATOS BIOGRÁFICOS DE LAS PERSONAS  
QUE APARECEN MENCIONADAS EN EL DOCUMENTO

**D. Antero Hurtado Valhondo** nació en Cáceres el 3 de enero de 1823, siendo el mayor de los siete hijos del matrimonio formado por D. Ignacio Hurtado y D.<sup>a</sup> María Juana Valhondo. Aquel era entonces procurador de los Tribunales y posteriormente fue Comisionado de Ventas de Bienes Nacionales y, al advenimiento de «La Gloriosa», jefe de Estadística en la capital.

Su hijo Antero estudió en Salamanca la carrera de Leyes, licenciándose el 12 de julio de 1846 e incorporándose al Colegio de Abogados de Cáceres el 2 de octubre del mismo año.

La Sala de Gobierno de la Real Audiencia le nombró juez de paz de Cáceres en 1856 y magistrado suplente en 1859. Una Real Orden de 16 de diciembre de 1866 le hizo relator de la Audiencia y en 1882 ascendió a la categoría de magistrado, siendo destinado a la Audiencia de lo Criminal de Llerena, de la que tres años más tarde fue nombrado fiscal jefe. En diciembre de 1891 fue trasladado con igual cargo a la Audiencia de Ronda, en la que permaneció hasta su supresión en el mes de julio del siguiente año, pasando entonces a la situación de excedente hasta su jubilación, en 1893, por razón de edad.

El 3 de marzo de 1849, en la parroquia de San Juan, contrajo matrimonio con Dña. Rosalía Pérez Sandoval, de cuya unión nacieron varios

hijos, de los que alcanzaron la edad adulta solamente cinco. El mayor de ellos, Publio, fue el creador de la escuela de investigación histórica cacereña, dejándonos diversas obras sobre historia de Cáceres, que hoy tienen la consideración de clásicas.

D. Antero Hurtado Valhondo falleció en Cáceres el 17 de agosto de 1900, en el piso principal de la casa número 4 de la calle del Olmo.

**D. Antonio Díez** era natural de Cubillas de Arbas, ayuntamiento de Rodiezno (León), y el 27 de noviembre de 1828 se incorporó al Colegio de Abogados de Cáceres, figurando en su junta directiva como maestro de ceremonias en 1835 y como decano en 1841.

Integrado en el claustro de profesores del Real Colegio de Humanidades creado en 1829, fue secretario del mismo durante sus diez años de existencia y en él enseñó la asignatura de Ética (que también recibía el nombre de Filosofía Moral).

En 1836, con motivo de los desórdenes promovidos por los alumnos internos del Colegio de Humanidades, que se habían entregado al juego y habían permitido la entrada en el edificio de personas poco recomendables, incluso mujeres, produciendo alborotos y destrozos quizá exasperados por la mezquina alimentación y asistencia que se les daba, D. Antonio Díez, por ser procurador del Común en el Ayuntamiento, fue designado por éste, en unión del también regidor municipal D. Matías Palomar, administrador del Colegio, para que informasen sobre la conducta de los colegiales y propusieran los remedios pertinentes.

Al desaparecer el Colegio por haberse convertido en Instituto de Segunda Enseñanza, en virtud del Real Decreto de 19 de septiembre de 1839, D. Antonio Díez pasó al claustro de profesores del nuevo centro docente como catedrático de Geografía e Historia.

Casó en nuestra villa con una hija del procurador de los Tribunales D. Manuel Fernández de Guevara, y fue contador de Rentas en 1830 y regidor del Ayuntamiento en los años 1836 y 1840, además de agricultor y ganadero, siendo persona muy respetada en la capital cacereña, en donde falleció hacia 1871.

ALFONSO ARTERO HURTADO



EX PHILOSOPH. MORAL. INSTITUT.

S. D. P.

ILLICITA SUNT SINGULARIA ILLA  
CERTAMINA QUÆ DUELLA VOCANTUR.



*Propugnab. in hoc Litt. Humm. Castræ Ce-  
cilie Collegio ab ANTERO HURTA-  
DO, sub auspiciis dilectissimi sui Magis-  
tri D. D. ANTONII DIEZ, die secunda  
Junii an. MDCCCXXXVIII.*

*Manè, horá octavá.*

**E**VOCACIONES  
Y  
**R**ECUERDOS

